



**GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL
COMUNICADO Nº 5 /2009**

Montevideo, 26 de febrero de 2009

Recordamos a los funcionarios del Interior de la República que cuentan con el beneficio de Subvención del Servicio de Guardería, para hijos o nietos a cargo con tenencia otorgada por Resolución Judicial. Los menores deberán estar comprendidos entre los 6 meses y 4 años de edad al momento de presentación de la solicitud.

Las Instituciones Educativas deben estar inscriptas en el “Registro Nacional de Guarderías y Jardines” del Ministerio de Educación y Cultura.

Se adjunta formulario de SOLICITUD DE SUBVENCION DEL SERVICIO DE GUARDERIA, el cual deberá ser enviado al SERVICIO DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL, OFICINA 305, ADUANA MONTEVIDEO.

Por consultas interno 508, mail: seprodes@aduanas.gub.uy

Asistente Social Marisa Machado
Encargada de SE.PRO.DE.S